

Meliavel Santiago Rivera

From: JL CC <jlcc_sj@yahoo.com>
Sent: Sunday, July 2, 2023 12:10 AM
To: Sandra R. Barreras Rincon; Meliavel Santiago Rivera
Subject: Proyecto Enmienda al Codigo de Orden Publico del Municipio de SJ

You don't often get email from jlcc_sj@yahoo.com. [Learn why this is important](#)

Sa. Sandra Barreras y
Sa. Meliavel Santiago
Asamblea Municipal de San Juan



Estimadas señoritas Barreras y Santiago:

Soy residente del Municipio de San Juan, específicamente del Sector Calle Loiza. A continuación someto a la Asamblea Municipal, mis comentarios sobre el proyecto para enmendar el Código de Orden Público de nuestro municipio.

Favorezco que haya un código uniforme para todo el Municipio pero me opongo al proyecto porque se va por la tangente, no agarra el toro por los cuernos en cuanto a la falta de convivencia armoniosa entre residentes y dueños de barras. Tampoco ayuda a prevenir la criminalidad.

Imponer una ley seca no soluciona estos problemas. Las leyes secas son reminiscencias del puritanismo religioso estadounidense, ajeno a nuestra cultura hispana.

La medida que solucionaría estos problemas sería establecer un **horario de cierre nocturno de las barras**. Sabemos muy bien que mientras las barras continúen abiertas, aunque haya ley seca, seguirán vendiendo bebidas alcohólicas por debajo de la mesa. Por lo tanto, la ley seca sería académica.

En las barras "after hours", aquellas que cierran alrededor de las 10 am del día siguiente, se consume bastante cocaína, aunque no se adquiere allí (conste que estoy a favor de la legalización de las drogas recreacionales). Por eso es que probablemente los **estudios económicos** que menciona el Alcalde Romero en los medios, que indican que a partir de cierta hora de la madrugada el consumo de alcohol disminuye se deba a que a a partir de esa hora, el consumo es de otras sustancias y lo que se compra en la barra sean bebidas no alcohólicas. Por lo tanto, la violencia machista que generan algunas sustancias en algunas personas seguiría igual.

De nada vale que haya ley seca mientras las barras continúen abiertas. Los vecinos tendrán que seguir soportando el ruido que sale de la barra cada vez que abren o cierran la puerta de entrada. Tendrán que seguir soportando el tráfico vehicular en su calle que genera el valet parking de la barra, y a los clientes de la barra conversando u orinando en la acera. Por lo tanto, los vecinos seguirían sufriendo las mismas vicisitudes.

Lo ideal sería que el establecimiento de un horario de cierre nocturno no fuera para absolutamente todo el Municipio sino solamente para las zonas urbanas o suburbanas y aledañas a zonas residenciales o dentro de una distancia determinada de residencias. Lo ideal sería que en el Municipio haya barras sin horario de cierre y "after hours" pero en los **centros comerciales** alejados

de zonificación residencial y en la zona rural alejada de residencias. Comprendo que esto es difícil implantarlo.

Por todo lo anterior, me opongo al proyecto. Aunque es meritorio crear un código de orden público uniforme para todo el municipio, la ley seca no resuelve el problema de la falta de convivencia armoniosa entre las barras y los residentes ni controla la criminalidad. **Lo que se necesita es establecer un horario de cierre nocturno de barras.**

Agradecere que me acusen recibo de esta comunicacion y que la hagan llegar a la Asamblea Municipal.

Atentamente,

Jaime Castañer Cuyar
Las Marias 1509, Apt 2
Urb Terraza del Parque
Santurce
San Juan, PR 00911-1679